

de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), comprobado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio acuerda nombrar a don José Fernández Vega con NRP 98682024 A1111, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Jefe de Estudios N.30 del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

Madrid, 10 de febrero de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

3600 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Jaén, perteneciente al Colegio Notarial de Granada, al Notario de dicha localidad, don Carlos Cañete Barrios.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Jaén, perteneciente al Colegio Notarial de Granada, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Jaén, Colegio Notarial de Granada, a don Carlos Cañete Barrios, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 30 de enero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE HACIENDA

3601 *ORDEN HAC/334/2003, de 10 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden HAC/151/2003 de 23 enero, por la que se resuelve concurso específico (2-E-02) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertidos errores en la Orden de 23 de enero de 2003, por la que se resolvía concurso específico (2-E-02) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, número 30), se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 4643, en el puesto número de orden 25-1.

Puesto de cese:

En las columnas donde dice: «Puesto: Jefe Área», deben figurar en blanco. En la columna donde dice: «M.º HC», debe decir: «VC».

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

3602 *ORDEN HAC/335/2003, de 10 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden HAC/152/2003, de 23 de enero, por la que se resuelve concurso general (2-G-02) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertidos errores en la Orden de 23 de enero de 2003 por la que se resolvía concurso general (2-G-02) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, número 30), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 4661, en el puesto número de orden 153-1.

Puesto de cese:

En las columnas donde dice: «Nivel, 12 - M.º , DE - Localidad-Provincia, Almería»; deben figurar en blanco.

Datos Personales:

Donde dice: «Sánchez Tapia, Adoración», debe figurar «Desierto».

En las columnas donde dice: «N.R.P. 7521998624 A1146-Cuerpo A1146 - Grado, 14»; deben figurar en blanco.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3603 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2003, de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Manuel Bernal Peña.*

La Audiencia Provincial de Murcia, Sección Segunda, ha dictado sentencia de fecha 4 de diciembre de 2002, cuyo tenor literal dice: «Que debemos condenar y condenamos, en trámite de conformidad, al acusado don Manuel Bernal Peña, como autor criminalmente responsable de un delito de revelación de secretos, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos años y seis meses de prisión, multa de doce meses con cuota diaria de seis euros, doce años de inhabilitación absoluta y abono de las costas procesales. No procede verificar declaración sobre responsabilidad civil».

Con fecha 23 de octubre de 2000 el Instituto Nacional de la Seguridad Social acordó la incoación de expediente disciplinario al citado funcionario, así como por Resolución de fecha 9 de abril de 2001 la Subsecretaría del Departamento acordó la suspensión provisional de funciones en tanto se encontrara sometido a procedimiento judicial y no recayera sentencia firme.

Como quiera que de acuerdo con lo establecido en el art. 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, se dispone la pérdida de la condición de funcionario de D. Manuel Bernal Peña, se declara el levantamiento de la suspensión provisional de funciones en que se encontraba el mismo, así como extinguido el procedimiento sancionador, con el archivo de las actuaciones disciplinarias practicadas, con la salvaguarda de las cautelas legales dispuestas en el artículo 19.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/86, de 10 de enero.